



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Redacted]
 Número de Sesión: [Redacted]
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ-MD23-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: [Redacted]
 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
 No. de Pedido: D4P0060
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030 Fecha de entrega: 09/09/2024

R.F.C. ROF-191024-LRA No. Proveedor: [Redacted] Partida presupuestal: [Redacted]

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE Clasificación presupuestal: [Redacted]

Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, Circ. 04 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 010000 19730000	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA, ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	2225	ENV	10.25	22,806.25

Marca: TATUNKO Tipo Present: AMP
 Procedencia: MEXICO Cant Present: 1

(veintidos mil ochocientos seis pesos 25/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 22,806.25
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 22,806.25

Administrador del Pedido
 ING. FERNANDO JAVIER VIRGLIO ROMERO
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador
 LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requiere
 LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
 TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesion:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: ADJ-MD23-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
 No. de Pedido: D4P0060
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030
R.F.C. ROF -191024-LRA No. Proveedor : [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, [REDACTED]
 Circ. 04 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Partida presupuestal : [REDACTED]
Clasificación presupuestal : [REDACTED]
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 09/09/2024

ANEXO CLAUSULAS

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de adjudicación directa ADJ-MD23-2024 con la finalidad de cubrir la necesidad turnada mediante remanentamiento de referencia 04R031-1509030629/2024. Girado por el Jefe de Departamento de Suministro y Control del Abasto y Control del Abasto en el cual envía el requerimiento MD 23/2024, se recibirán dichos resúmenes por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, cada vez que no se cuente con existencia en los almacenes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, procediéndose en el que se garantizarán las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 En base a lo establecido en el oficio circular número 09.52.17.01.4200/11 1693, suscrito el 13 de julio de 2011, signado por el coordinador de la legislación y consulta de la dirección jurídica del IMSS, el presente pedido aplicará el concepto de indivisibilidad.
- 1.3 La entrega de los bienes será a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del pedido, por lo que no se requerirá la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso contrario, se deberá entregar, fuera de cumplimiento por el total de los bienes no entregados, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar total o parcialmente este pedido sin que medie documento adicional cuando transcurra su vigencia, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el presente, esto con independencia de las sanciones establecidas en la cláusula 3.6 de este pedido, siendo responsabilidad del administrador del contrato vigilar el cumplimiento del mismo.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá entregar la opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social vigente en caso que el monto del pedido exceda de \$300,000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M. N.) sin incluir IVA.
- 1.6 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Consultivos o por cualquier otro concepto.
- 1.7 Todos los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, irrevocablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.10 El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.11 Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.12 El proveedor declara que no viola derechos inherentes a la propiedad intelectual.
- 1.13 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto, obligándose al proveedor a atender este en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas; lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 El proveedor cuenta con las debidas autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

Administrador del Pedido
ING. FERNANDO JAVIER VIRGLIO ROMERO

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador
LIC. OSCAR GAMEZ CALDERON
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador
LIC. ALEJANDRO ROMERO ROJAS
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requeriente
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR JEFATURA SERV. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD23-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024	No. de Pedido: D4P0060
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030
R.F.C. ROF-191024-LRA No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,
Circ. 04 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 09/09/2024
Partida presupuestal: [REDACTED]
Clasificación presupuestal:

3.-DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega de 10 días naturales posteriores a la emisión del contrato-pedido, en una sola exhibición.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para registrar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada en donde de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2, y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El atraso en los plazos de entrega será motivo de penalización del pedido, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen de entrega a quien mejor convenga al Instituto.
- 3.5 El administrador del contrato será el encargado de determinar calcular y notificar al proveedor las penas convencionales.
- 3.6 Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las fechas pedidas de entrega por un 1% diario del valor total de lo incurrido, así como deducciones por reemplazamiento total, parcial o definitivo a cargo del proveedor por el 1% del valor total de lo incurrido.
- 3.7 EL INSTITUTO descontinúa las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir EL PROVEEDOR. Por lo tanto EL PROVEEDOR autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que este deba cubrir a EL INSTITUTO durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.
- 3.8 El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por irresponsabilidad o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o Terceros.
- 3.9 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, suficientes para ser consumidos en el ejercicio 2024.
- 3.10 El proveedor se obliga a cambiar durante el ejercicio 2024, por daños y vicios ocultos reportados por el Administrador del Contrato Pedido.

4.- DE LA ADMINISTRACION DE LA CONTRATACION DE PEDIDO

- 4.1 En términos de los Numerales 4.17, 4.24.6, 5.3, 15, inciso B) y último párrafo y 5.4, 4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Artículo 84 Párrafo Segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas, deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas en la Oficina de Trámite de Operaciones, sito en Av. Martí Lealve Urdinola No. 4/A, por Av. Fundadores C. Francisco Field Juvado Sector Fundadores, San Francisco de Campeche, Cam. CP 24010. De conformidad con el apartado "FORMA DE PAGO" contenido en la solicitud de cotización del presente evento.
- 5.2 De conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual" de entrega de bienes, en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Operaciones de los Órganos de Operación Administrativa Descentralizados y UIMAF de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual" de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador
LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador
LIC. ALEXANDER ROMERO ROJAS
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requiente
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
TITULAR OOAD CAMPECHE



Numero Acuerdo:	No. de Evento ADJ-MD23-2024
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D4P0060
	Elaboración: 30/08/2024 Impresion 30/08/2024

Proveedor: **ROANA FARMA, S.A. DE C.V.** No Requisición: **PAC**

Dirección **AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030** Fecha de entrega: **09/09/2024**

R.F.C. **ROF-191024-LRA** No. Proveedor: [REDACTED] Partida presupuestal: [REDACTED]

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE** Clasificación presupuestal: [REDACTED]

Lugar de entrega: **CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,** Circ. **04** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Representante
 FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA MES AÑO
30 08 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA CON EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED] FECHA: 24 DE ENERO DE 2023

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGLIO ROMERO
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GÁMEZ CALDERON
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. JEBER ROMERO ROJAS
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Requiere

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
 TITULAR JEFAATURA SERVS. ADMVOS

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
 TITULAR OOAD CAMPECHE